

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Anuncio de 8 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Acuerdo de inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Obligación de darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía (Notific@).

NOTIFICADO (CIF/DNI/NIE)	NUM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	MOTIVO
QUONTY ONLINE, S.L. B87607230	18-00127-22-P	CALLE DEL CRISOL, N.º 3 (POL. IND. SANTA ANA. 28522 -RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	Intento Infructuoso de notificación
VIÑA TRIDADO, S.L. B64091952	18-00258-22-P	CARRER DE LAS NOVES TECHNOLOGIES, PARC, 1 POL. IND. LES BORGES DEL CAMP 43350- LES BORGES DEL CAMP (TARRAGONA)	ACUERDO INICIO	Intento Infructuoso de notificación

Granada, 8 de febrero de 2023.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»